

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 12:53:00
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2025	00135	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS				0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Actuación de Radicación de Proceso realizada el 01/10/2025 a las 10:24:51.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 12:53:00
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
30/10/25	ADVERTENCIA DESPACHO	ROJAS ROMERO - AURA MARINA : EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA SE REMITE A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EVENTUAL REVISION, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO 2591 DE 1991	
22/10/25	ADVERTENCIA DESPACHO	DE LA AERONÁUTICA CIVIL - - U.A.E. : SE DEJA EXPRESA CONTANCIA QUE LA SENTENCIA N 149, PROFERIDA EN LA PRESENTE ACCION DE TUTELA SE NOTIFICA EL DIA DE HOY A LAS PARTES PARA LO DE SU COMPETENCIA, DEBIDO A QUE SOLO HASTA ELDIA DE HOY SE ME PASO PARA EL TRAMITE	
15/10/25	Fallo de Tutela	DE LA AERONÁUTICA CIVIL - - U.A.E. : Primero: Negar por improcedente la acción de tutela incoada por Aura Marina Rojas Romero, en contra de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Segundo: Notifíquese de la manera más eficaz al accionante y la accionada. Tercero: Informar a las partes interesadas que, en caso de inconformidad con este pronunciamiento, cuentan con (3) días hábiles para impugnar. De no interponerse el recurso, enváese por la Secretaría del CSA de los Juzgados de Ejecución de Penas	
01/10/25	ADVERTENCIA DESPACHO	DE LA AERONÁUTICA CIVIL - - U.A.E. : Se notifica a las partes vía correo electrónico el auto admisorio para lo de su cargo	
01/10/25	Auto Admite Tutela	DE LA AERONÁUTICA CIVIL - - U.A.E. : Se notifica auto Sustanciación 610 de Fecha 01-10 -2025, a las partes intervinientes, además se les corre traslado por el termino de veinticuatro (24) horas, a partir de la comunicación de la presente decisión, para que se pronuncie(n) sobre la acción incoada y ejerza(n) el derecho de defensa.	
01/10/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 01/10/2025 a las 10:24:51	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

U.A.E. - DE LA AERONÁUTICA CIVIL-

No.IDENTIFICACION

[899999059 \(ver información?\)](#)